

Ab.

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA  
COMPAÑIA INMOALICIA C.A. POR LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA  
DANIELA S.A., Y AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL.-

CAPITAL SUSCRITO: USD\$800.00.-

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$1,600.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de  
febrero del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA**  
**PIA YANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DECIMA  
DEL CANTÓN, comparece a la celebración de la  
presente escritura, la Compañía **INMOBILIARIA**  
**SANTA DANIELA S.A.**, legalmente representada  
por su Gerente señora **MARJORIE ADUM ZIADE**  
quien declara ser ecuatoriana, divorciada,  
ejecutiva, según consta de la copia del  
nombramiento que se adjunta en calidad de  
documento habilitante; y, por otra parte la  
Compañía **INMOALICIA C.A.**, debidamente  
representada por su Gerente señora **MARJORIE**  
**ADUM ZIADE**, ecuatoriana, divorciada,  
ejecutiva, según consta de la copia del

nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; la compareciente me manifiesta que es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversion de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Fusión por Absorción, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan.-  
**PRIMERA:- INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Marjorie Adum Ziade, ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, con domicilio en Guayaquil, por los derechos que representa

Ab.

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

2

de la Compañía INMOALICIA C.A. como su Gerente y representante legal, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento el mismo que se agrega a este instrumento como documento habilitante, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, conforme consta en el Acta cuya copia se acompaña; y, por otra parte la señora Marjorie Adum Ziade, ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, con domicilio en Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A. como su Gerente y representante legal, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento el mismo que se agrega a este instrumento como documento habilitante, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, conforme consta en el Acta cuya copia se acompaña.-  
**SEGUNDA:- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA INMOALICIA C.A.**- Dov. Uno) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de

diciembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía INMOALICIA C.A., con un capital social de dos millones de sures. Dos) Mediante escritura pública celebrada el veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital a cinco millones de sures y se reformaron los Estatutos Sociales. Tres) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOALICIA C.A., celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno, se aprobó la disolución anticipada de la Compañía INMOALICIA C.A., y su absorción por la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A.. Para tal efecto, aprobó las bases de operación de la fusión por absorción y autorizó a la señora Marjorie Adum Ziadé, para que participe a nombre de la Compañía INMOALICIA C.A. en el otorgamiento de la presente escritura pública.-  
Dos. Dos.- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A..- Uno) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Ab.

*Maria Lía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., con un capital social de quinientos mil sucre. Dos) Mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó su capital a dos millones de sucre y se reformaron los Estatutos. Tres) Mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital a cinco millones de sucre y se reformaron los estatutos. Cuatro) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., celebrada el treinta y uno de enero del dos mil

uno, se resolvió aprobar las bases para la fusión por absorción de la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., con la Compañía INMOALICIA C.A., convertir el capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar los estatutos sociales, y autorizar a la señora Marjorie Adum Ziade, para que a su nombre de la Compañía intervenga en el otorgamiento de la presente escritura pública.- TERCERA:- DECLARACIONES DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- La señora Marjorie Adum Ziadé en calidad de Gerente y representante legal de las Compañías INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A. e INMOALICIA C.A., debidamente facultada por las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Accionistas de las mismas, celebradas el treinta y uno de enero del dos mil uno, declara: Uno) Que se ha realizado la conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América, del capital suscrito de la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., esto es, de cinco millones de sures a DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada

Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

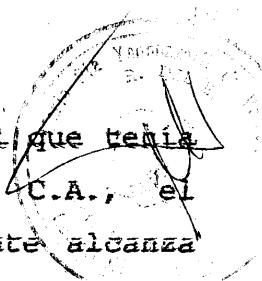
una, el mismo que se encuentra totalmente integrado, suscrito y pagado. Dos) Que se ha realizado la conversión de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, del capital suscrito de la Compañía Inmoalicia C.A., esto es, de Cinco millones de sucre a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que se encuentra totalmente integrado, suscrito y pagado.- **CUARTA:- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION.**- Con estos antecedentes, la señora Marjorie Adum Ziade, como Gerente y representante legal de las Compañías INMOALICIA C.A. e Inmobiliaria SANTA DANIELA S.A., debidamente facultada por las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las mismas celebradas el treinta y uno de enero del dos mil uno, Declara: Uno) La Fusión por Absorción de la Compañía INMOALICIA C.A. por la Compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.; Dos) Que como consecuencia de esta Fusión por Absorción la Compañía absorbida traspasa en bloque su patrimonio, a Título Universal, entre los cuales están incluidos los bienes inmuebles y muebles, a la Compañía INMOBILIARIA SANTA

DANIELA S.A., conforme consta de los balances de cada una de ellas que se incorporan a la presente escritura pública. Tres) Que la Compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., acepta el traspaso que de su patrimonio le hace la Compañía Absorbida y como Compañía absorbente asume la obligación de pagar el pasivo de la referida Compañía y adquiere la responsabilidad propia de un Liquidador respecto de los acreedores de la Compañía Absorbida. Cuatro) También declara la disolución anticipada de la Compañía INMOALICIA C.A., sin liquidarse.- QUINTA:- DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FUSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.- La señora Marjorie Adum Ziade, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., debidamente facultada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno declara: Uno) Que como consecuencia de la fusión y una vez concluido su trámite, se aumenta el capital suscrito de la Compañía Absorbente, Inmobiliaria Santa Daniela S.A., en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

Ab.

*Maria Lía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



UNIDOS DE AMERICA, que corresponde al que tenía la Compañía Absorbida, Inmoalicia C.A., el mismo que sumado al capital existente alcanza la suma CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que el mencionado aumento se efectúa mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, aumento que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno, que se agrega como parte integrante de esta escritura pública. Dos) Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene, su capital alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que el mencionado aumento se efectúa mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y que su suscripción y forma de pago se la realiza al tenor de lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la Compañía, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno, cuya acta se incorpora a la presente escritura pública. Tres) Igualmente declara, bajo juramento, que el capital de la Compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno. Cuatro) Que se fija el capital autorizado de la Compañía, en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Quinto) Que se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno, y que se incorpora a la presente escritura pública.-

SEXTA:- AUTORIZACION. Los Abogados Julio Mayorga Rodríguez y Patricia Adum Ycaza, quedan autorizados para que individual o conjuntamente realicen todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y de la Propiedad de Guayaquil.- SEPTIMA:- DOCUMENTOS

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil uno, a las catorce horas, en el local ubicado en la calle Chile No.326, se reunen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., quienes representan las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, señores: Marjorie Adum Ziadé, propietaria de 4.996; Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietario de 1; Alexandra Adum Ziadé, propietaria de 1; Antonio Saab Chedraui, propietario de 1; y, Jazmín Adum de Saab, propietaria de 1. Concurre además la Presidenta de la compañía, señorita María Daniela Kronfle Adum.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo 113 de loscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están en forma unánime de acuerdo en tratar:

- 1.- Conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía;
- 2.- Fusión por absorción de la compañía INMOALICIA C.A. por INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.;
- 3.- Aumento de capital como consecuencia de la fusión por absorción, por el monto del capital de la compañía absorbida Inmoalicia C.A.;
- 4.- Aumento del capital suscrito de la compañía;
- 5.- Fijar capital autorizado;
- 6.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión la señorita María Daniela Kronfle Adum, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en la secretaría la Gerente, señora Marjorie Adum Ziadé.

Antes de instalarse la sesión por secretaría se elabora la lista de accionistas presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO; CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra la señorita María Daniela Kronfle Adum, Presidenta de la compañía y

manifiesta que en acatamiento a la Resolución No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, debe procederse a realizar La conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sures a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime, resuelve:

- a) Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sures a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;
- b) Autorizar a la Gerente de la compañía, señora Marjorie Adum Ziadé, para que intervenga en la suscripción de la correspondiente escritura pública.

La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden día.

SEGUNDO PUNTO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOALICIA C.A. POR INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.- Toma la palabra la señora Marjorie Adum Ziadé y manifiesta que por intereses de orden económico dada la similitud de actividades y el hecho de tener los accionistas intereses en la compañía Inmoalicia C.A., es conveniente fusionar la compañía mediante la absorción de Inmoalicia C.A., pasando a favor de Inmobiliaria Santa Daniela S.A. todos los activos y pasivos de Inmoalicia C.A.. Inclusive, pone en consideración de los accionistas, un proyecto que contiene las bases de operación para la fusión por absorción. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime, resuelve :

- a) Aprobar la fusión por absorción de la compañía INMOALICIA C.A. por la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.;
- b) Aprobar los puntos del acuerdo de fusión resueltos por la compañía absorbida, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas;
- c) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio neto y activos tangibles de la compañía absorbida a valor de los libros o presente ;
- d) Asumir los pasivos de la compañía absorbida y asumir la responsabilidad propia de un liquidador frente a los acreedores de la compañía absorbida, una vez que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil ;
- e) Que los balances finales de las compañías absorbente y absorbida, y el consolidado, se incorporen a la escritura de fusión por absorción;
- f) Que el capital suscrito de la compañía absorbente se aumente en el monto del capital suscrito de la compañía absorbida ;
- g) Que las acciones de la compañía absorbida se entreguen a sus accionistas en el aumento de capital de la absorbente, en el mismo porcentaje que mantenían en aquella.

La Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO : AUMENTO DE CAPITAL COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, POR EL MONTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA INMOALICIA C.A.- Toma la palabra el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y manifiesta que una vez que se ha acordado absorber a la compañía Inmoalicia C.A. en el monto de su capital, procede el aumento de capital de la compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A. en el monto de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que su capital suscrito sumado al existente será de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime, resuelve el aumento de capital de la compañía absorbida en el monto de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que dicho aumento opere por la fusión por absorción por el monto del capital de la compañía absorbida Inmoalicia C.A. y dado que los accionistas de la empresa absorbida son los mismos de la absorbente, que las nuevas acciones se acrediten a los accionistas en la misma proporción al número de acciones que mantienen en el capital de Inmoalicia C.A. y por cuanto el valor nominal de cada acción de la compañía absorbente es de cuatro centavos de dólar, cada una, acreditar las nuevas acciones de la compañía absorbida en tal monto, y por no ser exactos los montos a acreditarse a los accionistas, aceptar se lo haga conforme a continuación se detallará más tarde si convenga, como se establece en el punto

- a) A la señora Marjorie Adum Ziadé, se asigna cuatro mil novecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que tendría nueve mil novecientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;

b) Al señor Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, se asigna diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que tendría once acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;

c) A la señora Alexandra Adum Ziadé, se asigna diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que tendría once acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;

d) Al señor Antonio Saab Chedraui, se asigna diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que tendría once acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y,

e) A la señora Jazmín Adum Ziadé de Saab, se asigna diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que tendría once acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

La Junta General entra a conocer el cuarto punto del orden del día:

**CUARTO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra la Gerente de la compañía, señora Marjorie Adum Ziadé, y manifiesta que de conformidad con las actuales disposiciones legales es obligatorio tener un capital suscrito mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es necesario que la compañía se adecue a esta normativa, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital suscrito de la compañía en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, Alexandra Adum Ziadé, Antonio Saab Chedraui, y Jazmín Adum Ziadé de Saab, manifestaron su deseo de no suscribir el aumento de capital, y por lo tanto renuncian a su derecho de preferencia en el mismo. La señora Marjorie Adum Ziadé manifiesta que frente a la negativa de los otros accionistas de suscribir el aumento de capital, ella está dispuesta a asumir la totalidad del mismo y pagarla en numerario. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

- Que el aumento de capital se realice en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una;
- Que la accionista Marjorie Adum Ziadé suscriba la totalidad del aumento de capital, es decir las diez mil acciones, y que sea pagado en su totalidad en numerario;

La Junta General entra a conocer el quinto punto del orden del día:

**QUINTO PUNTO: FIJAR CAPITAL AUTORIZADO.** Toma la palabra la señorita María Daniela Kronfle Adum, Presidenta de la Compañía, y manifiesta que de acuerdo con las disposiciones legales, la compañía tiene la facultad de fijar su capital autorizado, por lo que sugiere se lo haga en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de algunas deliberaciones, la Junta general en forma unánime, resuelve:

- Fijar el capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., en la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General entra a conocer el sexto punto del orden del día:

**SEXTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra la señora Marjorie Adum Ziadé, Gerente de la Compañía, y manifiesta que en vista de que se ha acordado aumentar el capital de la compañía por fusión por absorción por el monto del capital de la compañía absorbida, aumentar el capital suscrito al mínimo legal y fijar el capital autorizado, procede la reforma del Estatuto Social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime, resuelve:

Reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía , el mismo que dirá: 8

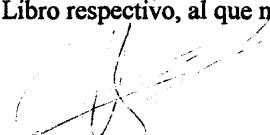
“ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 0001 al 20000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones “.

Finalmente, la Junta General por unanimidad autorizó a la Gerente de la compañía, señora Marjorie Adum Ziadé, para que suscriba la escritura pública de Conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América, Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaría procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de accionistas presentes con el número de acciones que representan , copia certificada del Acta de la sesión y las bases de operación para la fusión por absorción.

Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con la Presidenta y Secretaria que certifica, levantándose la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.- f) María Daniela Kronfle A., Presidenta de la compañía.-f) Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.- f) Alexandra Adum Ziadé.- f) Antonio Saab Chedraui.- f) Jazmín Adum de Saab.- f) Marjorie Adum Ziadé.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro respectivo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Enero 31 del 2001.

  
Marjorie Adum Ziadé  
Gerente-Secretaria.

# INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.

Guayaquil, Mayo - 10 de 1.999

Señora  
Marjorie Olga Adum Ziade  
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., en sesión celebrada el dia de hoy, procedió a reelegir a la señora MARJORIE OLGA ADUM ZIADE, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 0904883998 de nacionalidad Ecuatoriana, con dirección domiciliaria en la Cdra. Urdesa Circunvalación Norte 2224 y calle Ira con el número telefónico 881959 de esta ciudad de Guayaquil, GERENTE de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura de constitución celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, el 30 de Septiembre de 1.982, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre de 1.982. Así mismo se aumentó el Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía ante la Notaria Vigésima Primera, Abogado Marcos Diaz Casquete, del mismo Cantón e inscrita en el Registro Mercantil 23 de Enero de 1.995.

Atentamente,

  
MARÍA DANIELA KRONFLE ADUM  
PRESIDENTA

Acepto el cargo para que he sido designada - Guayaquil, 10 de Mayo de 1.999.

  
MARJORIE OLGA ADUM ZIADE

## 3.2.1. **DATA FOR THE 2010 MONITORING**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Serente.

Folio(s) 25389 Registro Mercantil No. 1 (2)

1349 Repertorio No. 10/93

~~Se archivan los Comprobantes de pago po~~

impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 d

Guayaquil, 13 de Mayo de 1911



~~ICDO. CARLOS FONSE ALVAREZ DO~~

Registrador Martín Sánchez  
del Cantón Guazapa

indispõe de sua autorização. A Autoridade Pública de Compromisso (que é a entidade que deve ser autorizada a emitir a licença) deve ser a mesma que é responsável pelo projeto de construção. A Autoridade Pública de Compromisso deve ser a mesma que é responsável pelo projeto de construção.

Exercícios de cálculo de concentração de íons hidratados, hidratados e hidratados de elementos de água distinguidos de íons de ácidos e bases e de íons de sal. Apresenta exercícios de cálculo.

and influence the number of the patients required in the clinical trials and the design of the trials and the number of patients required in trials that will be conducted. The number of patients required in trials will be increased to 1,200. A number of other factors will also influence the number of patients required. For example, the number of patients required will depend on the design of the trials and the number of patients required in the trials will depend on the number of patients required in the trials.

# WILHELM VON KLEIST'S WALLENSTEIN

Step 3: Implement the algorithm to generate a new point after each row in the input matrix.

Korean Society of Soil Science

INMOALICIA C. A.

Guayaquil, 08 de Abril de 1.998



Señora

**MARJORIE OLGA ADUM ZIADE**

Ciudad.-

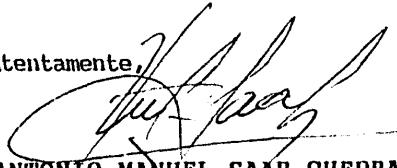
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOALICIA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a la señora **MARJORIE OLGA ADUM ZIADE**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 0904883998 de nacionalidad Ecuatoriana, con dirección domiciliaria en la Cdla. Urdesa Circunvalación Norte #222A y Calle 1ra. de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Señora Katia Murrieta Wong, el 08 de Noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 03 de Diciembre de 1991. Así mismo se aumentó el Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía ante la Notaría Vigésima Primera, Abogado Marcos Díaz Casquete, del mismo Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Febrero de 1996.

Atentamente,



**ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI**  
SECRETARIO AD-HOC

Accepto el cargo para el que he sido designada - Guayaquil, 08 de Abril 1998.



**MARJORIE OLGA ADUM ZIADE**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE

Folio(s). 27632 Registro Mercantil No.  
7085 Repertorio No. 10641

Se archivan los Comprobantes del pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Abril de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE NEVARAHO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOALICIA C.A.,  
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil uno, a las diez horas, en el local ubicado en la calle Chile No. 326, se reunen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía INMOALICIA C.A., quienes representan las quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una, señores: Marjorie Adum Ziadé, propietaria de 497; Alexandra Adum Ziadé, propietaria de 1; y Antonio Saab Chedraui, propietario de 1; y, Jazmín Adum de Saab, propietaria de 1.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo 632 del Código de Comercio, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están en forma unánime de acuerdo en tratar:

1.- Conversión de sures a dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía;

2.- Fusión de la compañía con la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.,

Preside la sesión la señora Jazmín Adum de Saab, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en la secretaría la Gerente, señora Marjorie Adum Ziadé.

Antes de instalarse la sesión por secretaría se elabora la lista de accionistas presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión se entra a conocer el primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.** - Toma la palabra la señora Jazmín Adum de Saab, Presidenta de la compañía y manifiesta que en acatamiento a la Resolución No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, debe procederse a realizar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime, resuelve:

- a) Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una;

- b) Autorizar a la Gerente de la compañía, señora Marjorie Adum Ziadé, para que intervenga en la suscripción de la correspondiente escritura pública.

La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA CON LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.** Toma la palabra la señora Marjorie Adum Ziadé, Gerente de la compañía, y manifiesta que por intereses de orden económico dada la similitud de actividades y el hecho de tener los accionistas intereses en la compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., considera necesario que Inmoalicia C.A. se fusione en el capital de la citada compañía, pasando a favor de la misma todos los activos y pasivos de Inmoalicia C.A.. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General, en forma unánime, resuelve:

- a) Aprobar la disolución de la compañía, sin liquidarse;
- b) Aprobar la fusión de la compañía en el capital de la compañía INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A., quien deberá asumir todos los activos y pasivos de la misma;
- c) Aprobar las bases de la Fusión por Absorción en igual que el proyecto de reforma del Estatuto de la compañía absorbente;
- d) El traspaso en bloque del patrimonio neto y activos tangibles de Inmoalicia C.A., los mismos que pasan a formar parte de la compañía absorbente, quien adquirirá la calidad propia de un liquidador frente a los acreedores de la compañía, a partir de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil;
- e) Que el balance final de la compañía debe ser cortado al 31 de Enero del 2001;
- f) Que los accionistas de la compañía se asignen las nuevas acciones en la compañía absorbente en igual porcentaje a las que tienen en Inmoalicia C.A.; y

- g) Autorizar a la Gerente de la compañía, para que efectúe los trámites para elevar a escritura pública la fusión por absorción acordada y para que suscriba dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaría procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de accionistas presentes con el número de acciones que representan y copia certificada del Acta por la Secretaría de la Junta.

Concluida la lectura del Acta, es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con la Presidenta y Secretaria que certifica,

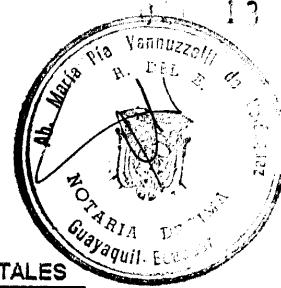
levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos.- f) Jazmín Adum de Saab, Presidenta de la compañía.- f) Alexandra Adum Ziadé.- f) Antonio Saab Chedraui.- f) Marjorie Adum Ziadé.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Enero 31 del 2001.

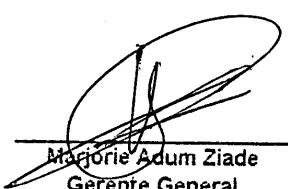
  
Marjorie Adum Ziadé  
Gerente-Secretaria.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE ENERO DEL 2001



<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	INMOBIL.	CIA. ANONIMA	<u>TOTALES</u>
	STA. DANIELA	INMOALICIA	
	<u>DOLARES</u>	<u>DOLARES</u>	<u>DOLARES</u>
<u>Corriente :</u>			
12% I.V.A. por Pagar	0,00	21,6	21,60
Impuesto a la Renta	0,00	38,6	38,60
Cuentas por Pagar - Marjorie Adum	1.319,11	0	1.319,11
15% Participacion Trabajadores	229,01	65,16	294,17
	<u>1.548,12</u>	<u>125,36</u>	<u>1.673,48</u>
<u>Cuentas por Pagar Largo Plazo</u>			
Acreedores Varios	<u>1.343,26</u>	<u>2473,66</u>	<u>3.821,92</u>
<u>Patrimonio :</u>			
Capital Social	465,79	465,79	931,58
Aporte Futuro Aumento de Capital	400,00	0,00	400,00
Reserva Legal	18,74	6,19	24,93
Reserva para Reval. Patrimonio	3.712,40	2.068,12	10.780,52
Reexpresión Monetaria	212,15	31.378,29	31.590,44
Utilidad Años Anteriores	3.308,83	5.101,10	8.909,93
Utilidad Presente Ejercicio	306,77	132,00	438,77
	<u>13.924,83</u>	<u>39.151,49</u>	<u>53.076,17</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>18.821,06</u></b>	<b><u>41.750,51</u></b>	<b><u>58.571,57</u></b>



Marjorie Adum Ziaide  
Gerente General

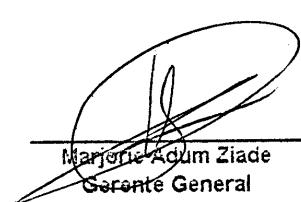


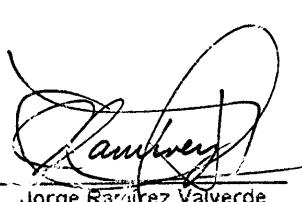
Jorge Ramirez Valverde  
Contador  
Reg. #07775

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE ENERO DEL 2001

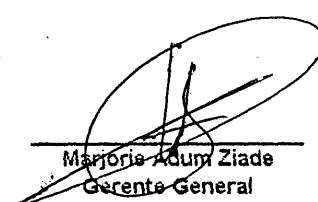
<u>ACTIVO</u>	<u>INMOBIL.</u>	<u>CIA. ANONIMA</u>	<u>TOTALES</u>
	<u>STA. DANIELA</u>	<u>INMOALICIA</u>	
	<u>DOLARES</u>	<u>DOLARES</u>	<u>DOLARES</u>
<u>Corriente :</u>			
Caja General	1.564,77	637,47	2.202,24
Filanbanco	175,55	0	175,55
Crédito Fiscal 12% i.V.A.	115,26	0	115,26
Cuentas por Cobrar	3.956,44	0	3.956,44
	<u>5.812,02</u>	<u>637,47</u>	<u>6.449,49</u>
<u>Fijo :</u>			
Terreno Al Costo	4.083,87	3877,81	7.961,48
Revalorización Terreno	2.164,55	2055,24	4.219,59
	<u>6.248,02</u>	<u>5933,05</u>	<u>12.181,07</u>
Edificio Al Costo	984,78	15060,96	16.045,74
Revalorización Edificio	5.785,60	24543,01	30.333,61
( - ) Deprec. Acum. Edificio	-3.172,56	-4423,98	-7.601,54
	<u>3.697,82</u>	<u>35179,99</u>	<u>38.777,31</u>
<u>Gastos Diferidos</u>			
Póliza de Seguro	1.163,20	0	1.163,20
	<u>1.163,20</u>	<u>0</u>	<u>1.163,20</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>			
	<u>16.821,96</u>	<u>41.760,51</u>	<u>58.571,57</u>

  
Majerly Adum Ziade  
Gerente General

  
Jorge Ramírez Valverde  
Contador  
Reg. # 07775

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO  
AL 31 DE ENERO DEL 2001

	INMOBIL. STA. DANIELA	CIA. ANONIMA INMOALICIA	TOTALES
<b>INGRESOS :</b>			
Ingresos por Arriendo	592,64 0,00	132,00 0,00	724,64 0,00
	592,64	132,00	724,64
<b>EGRESOS :</b>			
Luz	-15,56	0,00	-15,56
Agua Potable	-11,36	0,00	-11,36
Aportes Patronales	-67,40	0,00	-67,40
Expensas Comunales	-131,33	0,00	-131,33
Teléfono	-10,22	0,00	-10,22
Utilidad al 31 de Enero del 2001	306,77	132,00	438,77

  
Marjorie Adam Ziaide  
Gerente General

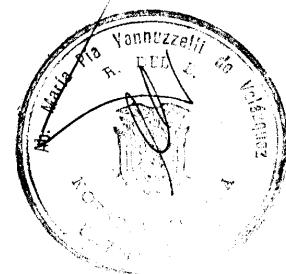
  
Jorge Ramírez Viverde  
Contador  
Reg. #07775

15

**INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.**

**BALANCE GENERAL**

**AL 31 DE ENERO DEL 2001**



**ACTIVO**

**DOLARES**

**Corriente :**

Caja General	1.564,77
Filanbanco	175,55
Crédito Fiscal 12% i.V.A.	115,26
Cuentas por Cobrar	<u>3.956,44</u>
	<u>5.812,92</u>

**Fijo :**

Terreno Al Costo	4.083,67
Revalorización Terreno	<u>2.164,35</u>
	<u>6.248,02</u>

Edificio Al Costo	984,78
Revalorización Edificio	5.785,60
( - ) Deprec. Acum. Edificio	<u>-3.172,56</u>
	<u>3.597,82</u>

Gastos Diferidos	1.163,20
Póliza de Seguro	<u>1.163,20</u>
	<u>1.163,20</u>

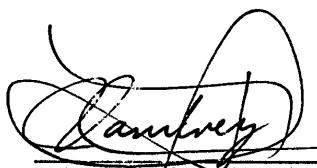
**TOTAL DEL ACTIVO**

**16.821,06**



Marjorie Adum Ziade

Gerente General



Jorge Ramírez Valverde

Contador

## INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE ENERO DEL 2001

PASIVO Y CAPITALDOLARESCorriente :

Cuentas por Pagar - Marjorie Adum	1.319,11
15% Participacion Trabajadores	229,01
	<hr/>
	1.548,12

Cuentas por Pagar Largo Plazo

Acreedores Varios	1.348,26
-------------------	----------

Patrimonio :

Capital Social	465,79
Aporte Futuro Aumento de Capital	400,00
Reserva Legal	18,74
Reserva para Reval. Patrimonio	8.712,40
Reexpresión Monetaria	212,15
Utilidad Años Anteriores	3.808,83
Utilidad Presente Ejercicio	306,77
	<hr/>
	13.924,68

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL16.821,06


Marjorie Adum Ziade  
Gerente General

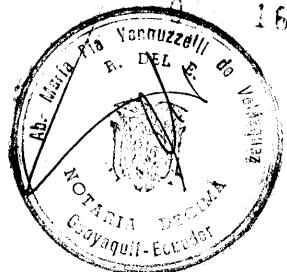


Jorge Ramirez Valverde  
Contador

Reg. #07775

INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
AL 31 DE ENERO DEL 2001

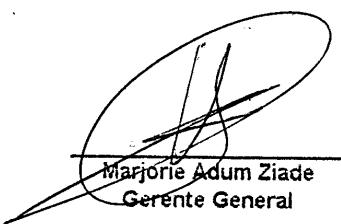


INGRESOS :

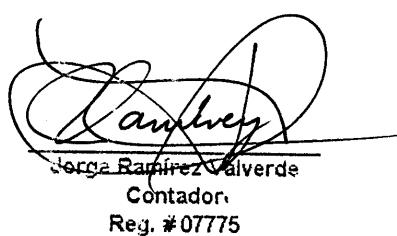
	<u>DOLARES</u>
Ingresos por Arriendo	592,64
	0,00
	<u>592,64</u>

EGRESOS :

Luz	15,56
Agua Potable	11,36
Aportes Patronales	67,40
Expensas Comunales	131,33
Teléfono	<u>10,22</u>
	<u>285,87</u>
Utilidad al 31 de Enero del 2001	<u>306,77</u>



Marjorie Adum Ziade  
Gerente General



Jorge Ramírez Valverde  
Contador  
Reg. #07775

COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOALICIA C.A.

BALANCE GENERAL  
AL 31 DE ENERO DEL 2001

ACTIVO

17



DOLARES

Corriente :  
Caja General

637,47

Fijo:

Edificio Al Costo	15.060,96
Revalorización Edificio	24.548,01
( - ) Deprec. Acumulada Edificio	<u>- 4.428,98</u>
	<u>35.179,99</u>

Terreno Al Costo	3.877,81
Revalorización Terreno	<u>2.055,24</u>
	<u>5.933,05</u>

**TOTAL DEL ACTIVO**

41.750,51



Marjorie Adam Ziade  
Gerente General



Jorge Ramírez Valverde  
Contador  
Reg. #07775

COMPANIA ANONIMA CIVIL INMOALICIA C.A.

BALANCE GENERAL  
AL 31 DE ENERO DEL 2001

PASIVO Y CAPITAL

DOLARES

Corriente

12% I.V.A. por Pagar	21,60
Impuesto a la Renta	38,60
15% Participación Trabajadores	65,16
	<hr/>
	125,36

Cuentas por Pagar - Largo Plazo

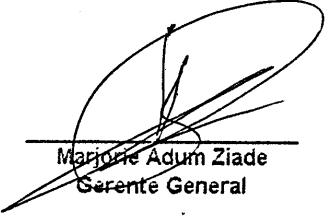
Cuentas por Pagar	2.473,66
-------------------	----------

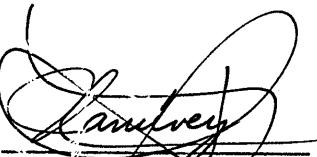
Patrimonio

Capital Social	465,79
Reserva Legal	6,19
Reserva Para Revalorización Patrimonio	2.068,12
Reexpresión Monetaria	31.378,29
Utilidad Ejercicio Anterior	5.101,10
Utilidad al 31 de Enero/2001	132,00
	<hr/>
	39.151,49

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL

41.750,51

  
Marjorie Adum Ziade  
Gerente General

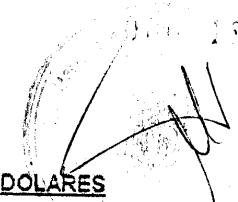
  
Jorge Ramírez Valverde

Contador

Reg. #07775

COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOALICIA C.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
AL 31 DE ENERO DEL 2001

  
**DOLARES**

**INGRESOS**

Ingresos por Arriendo

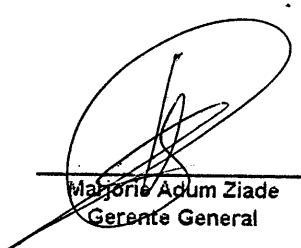
132,00

**EGRESOS**

0,00

UTILIDAD AL 31 DE ENERO DEL 2001

132,00

  
Marjorie Adum Ziade  
Gerente General

  
Jorge Ramirez Valverde

Contador  
Reg. #07775

Ab.

*Maria Lía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**HABILITANTES.** - Se agregan a esta escritura pública, como documentos habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia de los nombramientos debidamente inscritos de la señora Marjorie Adum Ziadé, como Gerente y representante legal de las Compañías Inmobiliaria Santa Daniela S.A. e Inmoalicia C.A. b) Copias certificadas de las actas de juntas generales de las compañías Inmobiliaria Santa Daniela S.A. e Inmoalicia C.A., celebradas el treinta y uno de enero del dos mil uno. c) Copias de los balances finales, tanto de la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A. como de la Compañía Inmoalicia C.A., y el Balance consolidado cerrados al treinta y uno de enero del dos mil uno. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarios para la validez y firmeza de la presente escritura. f) Patricia Adum de Mayorga. Registro número tres mil doscientos noventa y nueve. Hasta aquí la minuta. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leida que les fue la presente

escritura pública por mí el Notario en  
alta voz a los comparecientes, éstos la  
aprueban en todas sus partes y la suscriben  
en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

*[Handwritten signature]*  
Sra. MARJORIE ADUM ZIADE  
GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A.  
C.C. # 0904883998  
C.V. # 0005-1  
RUC # 0990603369001

*[Handwritten signature]*  
Sra. MARJORIE ADUM ZIADE  
GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA C.A.  
C.C. # 0904883998  
C.V. # 0005-1  
RUC # 0991193960001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE  
FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-

*[Handwritten signature]*  
Ab. María Díaz Mannuzzoli de Deláezquez  
NOTARIA LEGAL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*Ab.*

*Maria Dia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Fusión por Absorción de la Compañía Inmoalicia C.A. por la Compañía Inmobiliaria Santa Daniela S.A., Disolución anticipada de aquella; Conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, del uno de febrero del dos mil uno, he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ- 0003494, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Abogado Victor Anchundia Places, el dos de abril del dos mil uno.- Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.-



*Maria Díaz Yannuzzelli*  
Ab. María Díaz Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0003494, dictada el 2 de Abril del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la disolución anticipada de la compañía Inmoalicia C.A.; fusión que por absorción hace Inmobiliaria Santa Daniela S.A.; conversión del capital; fijación de capital autorizado; aumento de capital suscrito; y, reforma del estatuto, de fojas 39.065 a 39.098, número 8.586 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.356 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Abril del dos mil uno.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

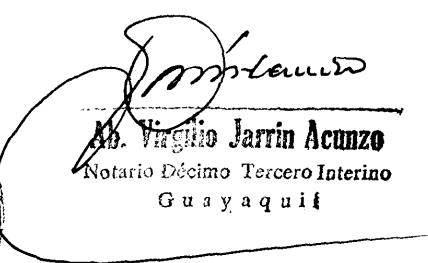


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo
\$ : 13,89 =

RA --

01-21

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0003494 de fecha 02 de Abril del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA "INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A."; de fecha 30 de Septiembre de 1982 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 25 de Abril del 2.001.-



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el

**CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL**

"INMOALICIA C. A." , celebrada en la Notaría Vigesimoséptima del cantón

Guayaquil, a mi cargo, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno,

tomé nota de la Resolución Número **CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO**

**TRES CUATRO NUEVE CUATRO**, de fecha dos de abril del año dos mil uno,

mediante la cual, el señor ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**,

Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado, aprobó el contenido

del presente testimonio.- Guayaquil, veinticinco de abril del año dos mil uno.-

*Vale* *Alguna*  
Dra. *Katia Murieta Wong*  
NOTARIA PUBLICA

